RESOLUCION Nº: 872/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialización en Aplicaciones Tecnológicas de la Energía Nuclear, Universidad Nacional de Cuyo, Instituto Balseiro y Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ingeniería.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999

Carrera Nº 2.336/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Educación, las Ordenanzas 013/97 y 016/97 de la CONEAU, la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional de Cuyo, Instituto Balseiro y Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ingeniería para la carrera de Especialización en Aplicaciones Tecnológicas de la Energía Nuclear, los perfiles de categorización, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado, de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que la inserción institucional de la carrera es óptima; no sólo depende de dos instituciones con una destacada trayectoria en el área de especialización, como es el caso del Instituto Balseiro de la Universidad Nacional de Cuyo y de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, sino que también se encuentra vinculada con la Comisión Nacional de Energía Atómica, organismo responsable del desarrollo tecnológico-nuclear nacional. Por su parte, la carrera presenta por sí misma una trayectoria importante ya que tiene como antecedente el curso de Ingeniería Nuclear dictado conjuntamente por la FIUBA y la CNEA entre 1980 y 1994.

Que se dispone de varias fuentes de financiamiento complementarias, las que aseguran la sustentabilidad de la carrera. Asimismo, se ofrecen diez becas anuales.

Que el perfil de graduado que se pretende obtener es muy amplio y esto atenta contra la especificidad de la formación. No obstante, por su extensión y complejidad, la carrera resulta altamente diversificada y de excelente nivel. La carga horaria exige una dedicación completa.

Que los trabajos finales tratan sobre temas específicos y realistas y son de muy buen nivel. Se estima que este trabajo requiere por parte de los alumnos una dedicación aproximada de dos meses con carácter exclusivo.

Que los requisitos de admisión son acordes con el nivel de la Especialización, exigiéndose un promedio en la carrera de grado superior a siete y dedicación de tiempo completo en el Instituto Balseiro.

Que la dedicación del cuerpo docente a las actividades de la carrera es reducida.

Que las actividades de investigación realizadas por los docentes del posgrado son numerosas, del mejor nivel académico y científico y están totalmente relacionadas con los objetivos de la carrera. Por otro lado, se logra una participación satisfactoria de los alumnos del posgrado en dichos proyectos.

Que se dispone de las instalaciones y el equipamiento de la CNEA, de excelencia en calidad y cantidad suficiente para los requerimientos de la carrera. También se dispone de acceso a las instalaciones estatales vinculadas con el sector núcleo-eléctrico.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION

Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°. - ACREDITAR la carrera de Especialización en Aplicaciones Tecnológicas de la Energía Nuclear de la Universidad Nacional de Cuyo, Instituto Balseiro y la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ingeniería.

Artículo 2°. - CATEGORIZAR a la mencionada Especialización como A.

Artículo 3°. - RECOMENDAR:

- Contemplar una mayor especificidad en el plan de estudios, adecuando los contenidos a las necesidades prioritarias de las transformaciones tecnológicas para el apoyo de la industria nacional.
- Aumentar la dedicación de los docentes.

Artículo 4º. - Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 872 - CONEAU - 99